

**Obtención de una autorización de residencia y trabajo para nacionales extracomunitarios**

**Características principales de la autorización de residencia y trabajo**

- Número limitado de autorizaciones que se pueden acordar, de acuerdo con lo que establezca el correspondiente Reglamento de cuota.
- La duración de la autorización de residencia y trabajo se entrega por un período inicial de un año.

**Quien puede solicitar una autorización de residencia y trabajo**

Toda persona recién llegada que:

- Se acoja a la cuota reglamentariamente establecida.
- Disponga de un contrato de trabajo indeterminado con una empresa legalmente constituida en el país.
- Que acredite formación de enseñanza superior o equivalente y/o 6 años de experiencia profesional por en el puesto de trabajo que quiere ocupar en la empresa.
- Establezca su residencia permanente y efectiva en el Principado de Andorra.

**Documentación necesaria** (ver el trámite A1 de la web: [www.immigracio.ad/tramits](http://www.immigracio.ad/tramits))

**• Acreditar estar en situación regular en el Espacio Schengen.**

- Solicitud de autorización: impreso cumplimentado y firmado por el trabajador y la empresa andorrana contratante.
- Original y fotocopia del pasaporte vigente.
- Certificado de antecedentes penales del país de origen y del país de nacionalidad, así como de los países de residencia, debidamente legalizados (apostilla de la Convención de La Haya o documentos debidamente legalizados).
- Declaración jurada relativa a los antecedentes penales.
- Una fotografía en color (35 x 45 mm) tomada recientemente, en un plazo inferior a seis meses antes de la solicitud, con la fisonomía totalmente visible y la cabeza descubierta y con el fondo blanco.
- Documento acreditativo del alojamiento: copia del contrato de alquiler, copia del título de propiedad o certificado que acredite el alojamiento en un establecimiento público. Si el titular de la vivienda no es la persona que hace la solicitud, debe adjuntarse además un certificado de domicilio.
- Documento acreditativo del estado civil. En caso de ser soltero: certificado oficial de soltería o declaración jurada firmada por la persona solicitante.
- Contrato de trabajo.
- Documento de firma (documento en el que se registra la firma de la persona y se incluye su fotografía).
- Consentimiento de pruebas médicas.
- Curriculum vitae: con la fotocopia de la titulación y el analítico de las notas, si procede, o bien, certificados laborales emitidos por las empresas que el interesado ha trabajado en su país y el documento de vida laboral. Todos documentos deben ir legalizados con la apostilla de La Haya.

**Nota importante**

Si la persona interesada ha trabajado con el mismo empleo que pretende desarrollar por cuenta de una empresa andorrana debe acreditar la siguiente experiencia:

| TEMPORADAS EN LA MISMA OCUPACIÓN | EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPLEMENTARIA A ACREDITAR EN LA MISMA OCUPACIÓN |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 1 temporada *                    | 5 años                                                                  |
| 2 temporadas*                    | 4 años                                                                  |
| 3 temporadas*                    | 3 años                                                                  |
| 4 temporadas*                    | 2 años                                                                  |
| 5 temporadas*                    | 1 años                                                                  |
| 6 temporadas*                    | -                                                                       |

\* Para contabilizar una temporada de invierno, la persona interesada debe haber trabajado como mínimo 4 meses cumplidos en la misma ocupación o bien 3 meses completos durante la temporada de verano.